

COMUNA DE LAMPA

Cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

INMOBILIARIA BIEN-ESTAR Spa, Rol Único Tributario número 76.061.305-3, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 1 litro por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 31.536 metros cúbicos. **Punto captación origen:** Las aguas se captan por elevación mecánica desde un pozo de 35 metros de profundidad, ubicado dentro de la parcela número 43 del Proyecto de Parcelación El Lucero, rol número 62 – 111, de la comuna de Lampa. El pozo está ubicado a 465 metros al Sur - Este del pozo registrado en el Catastro Nacional con el número 3310 - 7050 – B - 7 y a 420 metros al Oeste del Camino Interior a las parcelas, con que se riega la parcela número 43 del Proyecto de Parcelación “El Lucero”, comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. **Nuevo punto captación de destino:** El punto de captación de destino se ubica dentro de la Parcela 7-8, del plano de subdivisión de los Lotes 7 y 9, de la división del Resto del Lote número 1, de la Parcela número 7 del Proyecto de Parcelación “Santa Sara”, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.320.868 y Este: 335.047, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo de destino.